

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015, adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes300	Gastos en bienes corrientes y servicios5.000
Ingresos patrimoniales4.510	Gastos financieros10
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital14.110	Transferencias de capital9.100
TOTAL INGRESOS18.920	TOTAL GASTOS14.110

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Calatañazor, 20 de noviembre de 2017.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas.

101

BOPSO-9-22012018